

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE CULTURA

BASES Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN

El documento de Bases y Normas de Participación cumple una función operativa y normativa, define reglas, categorías, procesos y obligaciones.

“Desfiles de la Confraternidad Norte, Sur y Mascarada Nocturna, en el marco del proyecto Fiestas de Quito 2025 SCU”

Documento orientador para la participación ciudadana, artística y cultural

Quito, noviembre de 2025

Exposición de Motivos

Hay momentos en que una ciudad se reconoce en su propio pulso. Cuando los tambores resuenan, las comparsas avanzan y las calles se llenan de color, Quito, celebra mucho más que una fecha; celebra su espíritu. En ese latido colectivo, los desfiles de la Confraternidad Norte, Sur y Mascarada Nocturna se funden como una de las expresiones más profundas y representativas de la identidad cultural del Distrito Metropolitano de Quito.

En ese contexto, los Desfiles de la Confraternidad Norte, Sur y Mascarada Nocturna, constituyen una de las expresiones más representativas del espíritu cultural del Distrito Metropolitano de Quito. Su desarrollo a lo largo de las décadas ha consolidado un espacio de encuentro ciudadano donde convergen la diversidad artística, el espíritu comunitario y el sentido de pertenencia hacia la ciudad.

Estos desfiles se caracterizan por su extraordinaria convocatoria: miles de espectadores se congregan en las principales avenidas para celebrar la creatividad, el talento y la convivencia de los colectivos, lo que confirma su relevancia como plataforma de expresión comunitaria.

En este contexto, resulta necesario establecer un documento normativo que defina las bases técnicas, los requisitos y lineamientos de participación para todos los colectivos, garantizando que el proceso de selección, preparación y presentación se desarrolle bajo principios de:

- Equidad y democracia cultural, promoviendo la participación plural de todos los sectores.
- Seguridad y orden público, velando por la integridad de participantes y espectadores.
- Respeto y convivencia, asegurando el uso responsable del espacio público.
- Calidad artística y técnica, fortaleciendo el nivel escénico y la proyección cultural del evento.

Estas bases constituyen, por tanto, un instrumento orientador y regulador que permitirá a la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito y a la organización de los Desfiles de la Confraternidad Norte, Sur y Mascarada Nocturna, 2025 planificar, coordinar y ejecutar de manera transparente, segura y participativa este emblemático evento ciudadano.

Objetivo General

Promover la participación artística, educativa y comunitaria en los Desfiles de la Confraternidad Norte, Sur y Mascarada Nocturna 2025, como expresión de la identidad cultural, la convivencia y el orgullo ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito.

Sección 1. Disposiciones Generales

Los presentes lineamientos establecen las normas básicas de participación para los colectivos que aspiren a formar parte de los Desfiles de la Confraternidad Norte, Sur y Mascarada Nocturna, 2025.

Su objetivo es garantizar un desarrollo ordenado, inclusivo y seguro del evento, promoviendo el respeto a la diversidad cultural, la convivencia ciudadana y la identidad quiteña.

La organización y coordinación general del evento estará a cargo de la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito, en articulación con las instancias municipales correspondientes y comisiones técnicas de apoyo.

Sección 2. Categorías de Participación

Los colectivos participantes podrán inscribirse con su propuesta de presentación en uno de los siguientes enfoques temáticos – categoría –, conforme a su naturaleza, destreza y aporte cultural:

Tipo de delegación	Enfoque Temático
COLECTIVOS	Cultural, artístico, deportivo, ambiental, entre otros
	Bandas, grupos coreográficos,
	Comparsas, danza, teatro callejero, performance
	Cuerpos de seguridad, brigadas, universidades
	Academias de arte, fundaciones, instituciones privadas
	Comparsas barriales, clubes deportivos, adultos mayores, colectivos sociales
	Delegaciones nacionales o internacionales

Cada categoría deberá mantener coherencia con los principios culturales del evento, promoviendo el respeto, la creatividad, la inclusión y la identidad quiteña.

Sección 3. Inscripción y Audición Técnica

La inscripción se realizará a través de los formularios oficiales y únicos, emitidos por la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito, dentro del plazo establecido.

Cada colectivo deberá realizar una inscripción virtual al enlace proporcionado en estas Bases Técnicas, y registrar los datos que se describen a continuación:

Datos de Inscripción:

- Nombre de la institución educativa / colectivo
- Dirección exacta de la institución educativa / colectivo
- Nombre de la máxima autoridad o representante del colectivo

- Contacto de WhatsApp de la máxima autoridad o del representante del colectivo
- Reseña de la institución educativa o del colectivo (Debe constar la trayectoria)
- Nombre de coordinador/a
- Contacto de WhatsApp de coordinador /a
- Distrito al que pertenece
- Tema a presentar
- Reseña de la propuesta a presentar
- Enlace para el video de audición
- Selecciona el enfoque temático de tu presentación: Musical; dancístico, coreográfico, teatral, deportivo, corográfico, zanqueros, Banda rítmica, Banda estudiantil
- Número de participantes (mínimo 45 máximo 180)
- Número de personal de apoyo, (mínimo 2 por cada 24 estudiantes y máximo 8 para delegación de hasta 180 participantes)
- Listado con nombres completos de los participantes y personal de apoyo (documento en PDF)

Enlace de inscripción: <https://forms.gle/gB3geyKnSkRiZvtK6>

Para la convocatoria de participación de este año 2025, los colectivos deberán enviar mediante un enlace su presentación en un video sin editar con el audio original, con un tiempo de duración de 5 minutos, en el que se pueda apreciar: musicalidad, coreografía, desplazamiento, vestimenta o atuendos, actitud y puesta en escena; material que será evaluado por un comité especializado. Los resultados se clasificarán en tres niveles:

1. Participa: cumple todos los requisitos y se aprueba su inclusión en el desfile.
2. Requiere mejoras: podrá realizar ajustes para su participación definitiva.
3. No participa: no cumple con los criterios mínimos establecidos.

La organización comunicará oficialmente los resultados; y, en un ejercicio de fortalecimiento, ofrecerá asesoría técnica a los colectivos que lo requieran. Este apoyo busca potenciar las capacidades artísticas y organizativas de los participantes, promoviendo su desarrollo y el enriquecimiento para su participación.

Correo electrónico habilitado: dconfraternidadmascarada2025@gmail.com

Sección 4. Lineamientos Escénicos y de Contenido

Cada colectivo deberá presentar una propuesta coherente con el eje temático y cultural del desfile y mantener una duración razonable en su recorrido.

El número máximo de integrantes, vehículos o elementos escenográficos será determinado por la organización según el orden general del desfile.

Se prohíbe la inclusión de mensajes políticos, religiosos o comerciales que no se relacionen con el carácter cultural del evento.

El uso de vehículos motorizados, plataformas o carrozas deberá cumplir normas de seguridad y no obstaculizar el flujo del desfile.

Se prohíbe terminantemente, realizar demostraciones especiales en la zona o área de tribuna o en otros momentos de la ruta del Desfile. No se podrá detener por ningún motivo, salvo indicaciones de la organización, el desplazamiento o traslado de la mancha escénica durante el recorrido

Los trajes, coreografías y música deben reflejar creatividad, respeto y autenticidad cultural. Cada grupo es responsable de la conducta, seguridad y bienestar de sus integrantes.

En el caso de las instituciones educativas pueden aplicar solamente a uno de los tres Desfiles de la Confraternidad, (de acuerdo al territorio donde se encuentra la institución); en caso de estar inscrito en el distrito que no le corresponde, automáticamente su inscripción será **anulada**.

Sección 5. Normas de Seguridad y Convivencia

Todos los participantes deberán acatar las disposiciones de la organización y de los cuerpos de seguridad designados.

Se prohíbe estrictamente portar y /o consumir de bebidas alcohólicas y sustancias sujetas a fiscalización durante el desarrollo de los desfiles, tanto por parte de los participantes como del público asistente, utilizar materiales inflamables o realizar actos que pongan en riesgo la integridad de las personas.

Los colectivos deberán presentarse puntualmente en el lugar asignado y mantener el orden antes, durante y después del recorrido.

Se fomentará el respeto al espacio público, la limpieza y la disposición responsable de residuos.

Cualquier incumplimiento podrá ser motivo de sanción, suspensión o exclusión del evento.

Sección 6. Valoración y Reconocimientos

La Secretaría de Cultura podrá designar un comité de valoración técnica y artística para destacar las mejores presentaciones, bajo criterios de creatividad, cohesión, expresión escénica, vestuario, innovación y respeto al eje temático.

Los resultados y menciones se harán públicos a través de los canales oficiales de comunicación de la Secretaría de Cultura y del Municipio de Quito. Y serán oficiados directamente a los responsables de cada grupo participante para las debidas acciones.

Sección 7. Disposiciones Finales

La participación en los Desfiles de la Confraternidad Norte, Sur y Mascarada Nocturna, 2025 implica la aceptación total de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de realizar ajustes de programación o logística por causas de fuerza mayor o de seguridad pública.

Los colectivos autorizan el uso de su imagen, audio y video para fines de promoción cultural e institucional del evento.

Todo aspecto no previsto en estas normas será resuelto por la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito.

Secretaría de Cultura del Municipio de Quito

Coordinación General de los Desfiles de la Confraternidad Norte, Sur y Mascarada Nocturna, 2025

Nota Institucional:

Documento de carácter público elaborado por la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito para efectos de coordinación y participación en los Desfiles de la Confraternidad Norte, Sur y Mascarada Nocturna, 2025. Su contenido orienta el desarrollo de los procesos culturales y de convivencia ciudadana vinculados a este evento.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE CULTURA

LINEAMIENTOS DISCURSIVOS Y ESTÉTICOS

Desfiles de la Confraternidad Norte y Sur, y Mascarada Nocturna, 2025

Este documento de Lineamientos Discursivos y Estéticos cumple una función conceptual y orientadora, define el sentido, los valores y el marco simbólico del evento.

Documento orientador de la narrativa cultural y visual del evento

Secretaría de Cultura del Municipio de Quito

Quito, noviembre de 2025

Introducción

El presente documento tiene como propósito establecer los lineamientos discursivos y estéticos que orientan la construcción conceptual, artística y comunicacional de los Desfiles de la Confraternidad Norte y Sur, y Mascarada Nocturna, 2025.

A diferencia de las bases operativas del evento que marca la participación y normas de comportamiento y es un documento permanente, este documento propone un marco simbólico y narrativo común que permita articular el sentido cultural de las comparsas, colectivos y participantes, fortaleciendo la identidad, la convivencia y la participación ciudadana desde una perspectiva inclusiva y positiva, pensando en las condiciones políticas, sociales y culturales de la sociedad quiteña en este 2025.

Los lineamientos aquí descritos buscan inspirar, orientar y promover la coherencia visual y conceptual del evento, respetando la autonomía creativa de cada agrupación, pero asegurando una narrativa compartida que refleje la diversidad y vitalidad de la ciudad de Quito.

Enfoque discursivo general

Eje discursivo central: “**Quito se celebra: diversidad, arte y alegría ciudadana.**”

Este enfoque promueve una visión de la ciudad como espacio vivo, plural y en constante diálogo, donde la cultura es el vehículo de encuentro, expresión y orgullo.

La frase “**Quito se celebra**” expresa una actitud afirmativa y colectiva: no parte del conflicto ni de la crisis, sino de la conciencia compartida de una ciudad que se reconoce diversa, creativa y solidaria. El propósito es que cada comparsa, banda o colectivo exprese su pertenencia y alegría como parte de una comunidad que convive y crea juntos.

Ejes discursivos y mensajes colectivos

Cultura y convivencia ciudadana

Promueve el respeto, la empatía y la convivencia pacífica a través del arte.

Mensajes sugeridos: La cultura nos une en un mismo paso. Desfilar es convivir con alegría y respeto. Nuestra diversidad es nuestra armonía.

Quito diverso, creativo y solidario

Resalta la riqueza cultural y la pluralidad que caracteriza a la ciudad.

Mensajes sugeridos: Cada barrio, una historia; cada grupo, una voz. Quito se mueve al ritmo de su gente. Celebramos lo que somos: diferentes y unidos.

Ciudad viva, sostenible y responsable

Incorpora valores de sostenibilidad, respeto ambiental y corresponsabilidad.

Mensajes sugeridos: La fiesta también cuida la ciudad. Desfilamos con conciencia y respeto por nuestro entorno. Quito, una ciudad que celebra y protege.

Orgullo e identidad ciudadana

Enfatiza el orgullo por las tradiciones, la historia y la identidad local.

Mensajes sugeridos: Somos Quito: historia, arte y alegría. La cultura es nuestra bandera. El desfile es nuestra forma de decir: estamos juntos.

Participación y alegría colectiva

Convoca a la ciudadanía a compartir y disfrutar del espacio público con alegría.

Mensajes sugeridos: Las calles son de todos, la alegría también. Desfilar es compartir la ciudad. La confraternidad se construye participando.

Lineamientos discursivos y estéticos por categoría

Colegios y Unidades Educativas

Propósito simbólico: representar la energía, alegría y creatividad de la juventud quiteña.

Sugerencias estéticas: bandas estudiantiles con identidad visual propia, uniformes coloridos, coreografías sincronizadas. Evitar rigidez marcial.

Sugerencias narrativas: inclusión de símbolos educativos, respeto, colaboración y materiales reciclados en trajes o instrumentos.

Colectivos Culturales y Artísticos

Propósito simbólico: encarnar la creatividad y memoria artística de la ciudad.

Mensajes y valores: "El arte nos une." "Quito danza su diversidad."

Sugerencias estéticas: comparsas temáticas, danza, teatro callejero, máscaras, música en vivo.

Sugerencias narrativas: reinterpretación de mitos, fiestas y personajes; mezcla de estilos y lenguas; uso creativo de luces o tecnología.

Territorio, Barrios, Administraciones y Comunidades

Propósito simbólico: visibilizar el tejido social y la solidaridad vecinal.

Mensajes y valores: "Desde el barrio celebramos la ciudad." "La vecindad también es cultura."

Sugerencias estéticas: comparsas barriales con estandartes, trajes hechos a mano, carrozas pequeñas.

Sugerencias narrativas: escenas de vida cotidiana (mercado, calle, cancha), participación de niños y adultos mayores, materiales naturales o reciclados.

Empresas y Patrocinadores con Valor Cultural

Propósito simbólico: mostrar compromiso con la cultura y la innovación sin protagonismo comercial.

Mensajes y valores: "El arte también se impulsa desde el trabajo."

Sugerencias estéticas: carrozas artísticas o instalaciones simbólicas, uso de materiales tecnológicos o reciclados.

Sugerencias narrativas: destacar innovación, diseño, ciencia y tecnología aplicada a la cultura.

Instituciones Municipales y Estatales

Propósito simbólico: presencia representativa y protocolaria en el evento.

Mensajes y valores: el encuentro ciudadano en espacios públicos seguros.

Sugerencias estéticas: uniformes, vehículos y símbolos institucionales.

Sugerencias narrativas: no interpretativas ni competitivas.

Recomendaciones finales para la curaduría artística y visual

Mantener un tono positivo, integrador y alegre, evitando mensajes políticos, religiosos o de confrontación.

Promover la coherencia visual y conceptual entre los bloques, respetando la identidad de cada grupo.

Priorizar la música en vivo, la danza y el color como lenguajes centrales de expresión.

Fomentar la participación intergeneracional y la inclusión de personas de todas las edades y condiciones.

Promover el uso de materiales sostenibles y reciclados en trajes, carrozas e instrumentos.

Fortalecer el eje de convivencia y respeto ciudadano como núcleo de toda expresión escénica.

Parámetros concretos de participación

1. La convocatoria de inscripción para la participación en los desfiles de la confraternidad 2025, se realizará el 31 de octubre de 2025.
2. El formulario estará abierto desde el 5 al 14 de noviembre de 2025
4. Este formulario debe ser llenado por: la máxima autoridad en el caso de instituciones educativas, RECTOR / RECTORA; y, por el representante en el caso de colectivos.
5. Las instituciones educativas pueden aplicar solamente a uno de los tres Desfiles de la Confraternidad, (de acuerdo al territorio donde se encuentra la institución);
6. Es indispensable subir escaneada una carta de solicitud firmada por la máxima autoridad de la institución, RECTOR / RECTORA. La carta debe estar dirigida al Antrop. Jorge Cisneros, Secretario Metropolitano de Cultura, en la que se debe incluir el nombre de la institución y el desfile/festival en que le corresponde participar.
7. Es indispensable subir escaneado el guion del trabajo a presentar.
8. No se aceptarán cartas presentadas a otras dependencias.
9. El eje temático de las presentaciones es “**Quito se celebra: diversidad, arte y alegría ciudadana.**”

10. La edad mínima de participación es de 12 años, institución y/o colectivo que incumpla con la presente norma será motivo de cancelación de su presentación y sanción para los siguientes años.
11. El mínimo de participantes será de 45 personas en coreografía
12. El máximo de participantes será de 180 personas en coreografía.
13. Los colectivos participantes del desfile, no podrán asistir con: barras, comitivas, o cadenas humanas estudiantiles o de padres de familia que alteren la participación estudiantil, a los lados, al frente o tras los mismos.
14. Las instituciones educativas seleccionados deben entregar la guía de movilidad de los estudiantes, al Distrito al que pertenecen.

Se recalca que, las instituciones educativas pueden aplicar solamente a uno de los tres Desfiles de la Confraternidad, (de acuerdo al territorio donde se encuentra la institución); En caso de estar inscrito en el distrito que no le corresponde, automáticamente su inscripción será anulada.

Nota institucional

Documento de carácter público elaborado por la Secretaría de Cultura del Municipio de Quito para efectos de orientación conceptual, artística y comunicacional en los Desfiles de la Confraternidad Norte y Sur, y Mascarada Nocturna, 2025. Su contenido sirve como guía para la narrativa cultural, visual y participativa del evento.